ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11055 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y JORGE EDUARDO JUANIAS SERRANO

Entre los suscritos CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS, **mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.** 39.684.325, **en calidad de Gerente Nombrada mediante Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, JORGE EDUARDO JUANIAS SERRANO con Identificación Número 79360671 quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No 11055, previas las siguientes consideraciones:** 1) **Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos.** 2) **De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo.** 3) **Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 11055 el día 01 de septiembre 2018 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($**3479536**) **y plazo de ejecución 1 MES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan:** CLAUSULA PRIMERA. **Adicionar el valor del contrato principal en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($**3479536**) **quedando el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6959072) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de primer (01) día del mes de Octubre de 2018 hasta el dia treinta (30) del mes de Octubre de 2018 quedando el plazo de ejecución en 2 MESES.**CLAUSULA SEGUNDA: **La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal** No. 1628 **de fecha 26 septiembre 2018 con cargo al** RUBRO 3110203- HONORARIOS **expedida por el responsable de presupuesto.** CLAUSULA TERCERA **Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes.** CLAUSULA CUARTA: La **presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes 30 de septiembre de 2018**